

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 139-2019-SUNAT/800000

APRUEBA DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS SOBRE SEGURIDAD, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL

Lima, 14 de octubre de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 185-2019-SUNAT/801000 de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA mediante el cual se solicita la aprobación de disposiciones normativa internas:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que la OSDENA, conforme a lo establecido en el artículo 284 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, se encarga de las acciones de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en la SUNAT, en concordancia con las disposiciones normativas correspondientes:

Que conforme a los previsto en el literal b) del artículo 285 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, la OSDENA propone disposiciones normativas internas, lineamientos y procedimientos internos en materias de seguridad, gestión del riesgo de desastres y defensa nacional, en concordancia con las normas de los entes rectores:

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar las disposiciones normativas internas elaborados por la OSDENA en el ámbito de su competencia;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y d) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas

y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las siguientes disposiciones normativas internas referidas a seguridad, gestión de riesgo de desastres y defensa nacional, las cuales forman parte integrante de la presente resolución:

- Protocolo de coordinación inicial.
- Protocolo general de respuesta ante emergencias en la SUNAT.
- Lineamiento para el uso, mantenimiento y pruebas de funcionamiento de los sistemas de video vigilancia en la Sede Principal y Sede San Isidro.
- Lineamiento para el uso, mantenimiento y pruebas de funcionamiento de los sistemas de detección y alarma contra incendio en la Sede Principal y Sede San Isidro.
- Procedimiento de control de acceso físico para las Áreas Sensibles y Restringidas.

Registrese y comuniquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA